



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y  
VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN LA RIOJA

**MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENCIA A EFECTOS DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO: "MEJORA DE TRAZADO EN LA N-111 ENTRE EL P.K. 291+400 Y EL P.K. 292+000". CLAVE 33-LO-5500. T.M. DE TORRECILLA EN CAMEROS. PROVINCIA DE LA RIOJA.**

El Ministerio de Fomento, por medio de la Dirección General de Carreteras, proyecta la mejora de la seguridad vial en la N-111 en La Rioja en determinados tramos donde se detectan elevados índices de accidentalidad. Para resolver la problemática en unos de los tramos más conflictivos se ha redactado el proyecto "Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000". Clave 33-LO-5500. T.M. de Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja.

Actualmente, la carretera N-111 en el tramo objeto del proyecto, presenta un trazado en planta muy cerrado con zonas de curvas consecutivas con desarrollos reducidos, los radios de las curvas actuales resultan inferiores a los requeridos para circular a la velocidad genérica de la vía y destaca la presencia de una intersección en una curva en pendiente con un estrechamiento de la sección de la carretera por la presencia de un puente sobre el río Iregua.

La actuación propuesta consiste básicamente en la modificación del trazado ampliando el radio de las curvas, especialmente dos que han sido puntos negros en años anteriores, construyendo una estructura nueva, ensanchando la calzada y desplazando la intersección para mejorar su visibilidad, compatibilizando en lo posible la mejora de las características con la eficiencia en el gasto que supone una obra de este tipo en un terreno complicado.

La actuación proyectada debe realizarse con carácter de urgencia ya que, el tramo de proyecto presenta una elevada siniestralidad habiendo sido identificado como TCA (Tramo de Concentración de Accidentes) en diferentes periodos temporales hasta la actualidad y, puesto que el proyecto afecta a bienes y derechos de particulares para su ejecución, es imprescindible poder ocupar las parcelas con carácter previo a la resolución y finalización de los expedientes expropiatorios.

Para la ejecución de la obra es necesaria la expropiación de una superficie de 40.284,00 m<sup>2</sup>, todos ellos correspondientes a terrenos catalogados como suelo rústico. De éstos, 23.855,00 m<sup>2</sup> son expropiados definitivamente (59,21%) y los 15.856,00 m<sup>2</sup> (39,36%) restantes son ocupación temporal de las zonas para instalaciones y acopios de los cuales 573 m<sup>2</sup> (1,43%) son terrenos de servidumbre para ejecución de la reposición de línea telefónica.

C/ DUQUES DE NÁJERA, 49  
26071 LOGROÑO  
TEL.: 941 22 88 00  
FAX: 941 22 72 00



El anejo de expropiaciones del proyecto aprobado valora los bienes a expropiar en un importe de 83.225,61 €. Estas afecciones se reparten en los dos términos municipales afectados, Nieva de Cameros y Torrecilla en Cameros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesario que el Consejo de Ministros autorice la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio del Proyecto de Construcción: "Mejora del trazado en la N-111 entre p.k. 291+400 y el p.k. 292+000". Clave 33-LO-5500. T.M. de Torrecilla en Cameros. Provincia de La Rioja, que ha de someterse previamente a Información Pública, para lo que se redacta la presente memoria justificativa.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN LA RIOJA

Fdo. electrónicamente: J. Enrique García Garrido